

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, comisión remitida al correo el 2 de noviembre del año en curso.

Lebrija, noviembre 9 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Para la diligencia de secuestro del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 300-285023 de propiedad de LUBIN SINUCO LOPEZ ordenada por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Giron, se comisiona al Señor Alcalde de Lebrija, con amplias facultades para subcomisionar, posesionar al secuestre y/o relevarlo si es del caso ACCIONES INTEGRALES BIENES SEGUROS S.A.S., designado de la lista de auxiliares de la justicia, fijarle honorarios por la suma equivalente a diez salarios mínimos legales diarios vigentes, resolver oposiciones y obviar cualquier situación que se presente en el transcurso de la misma. (Arts. 37 a 40 del C.G.P).

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso, solicitando su pronto diligenciamiento y devolución al juzgado de origen.

El secuestre ACCIONES INTEGRALES BIENES SEGUROS S.A.S., puede ser contactado al celular 3124975072-3153802500 y al correo accionesintegralesibssas@gmail.com

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4473f2490c6704287b7a3de9610cb46421801a1c4622880f59e7e4129eb60859**

Documento generado en 21/11/2023 05:51:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>